



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 8 de junio de 2005 Núm. 129	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	1
----------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada	3
Sancedo	4
Villamontán de la Valduerña	4
Sabero	5
La Bañeza	5
Cuadros	5
Riaño	5
Valverde de la Virgen	6
Santa María del Monte de Cea	6
Cea	6
Magaz de Cepeda	6
Prado de la Guzpeña	7
Villaquilambre	7
Regueras de Arriba	7
Arganza	7
Magaz de Cepeda	7
San Andrés del Rabanedo	8
Bembibre	8

Juntas Vecinales

Villarodrigo de las Regueras	9
------------------------------------	---

Villanueva del Carnero	12
Santa Marina del Rey	12
San Cibrían de Ardón	12

Mancomunidades de Municipios

Comarca de La Bañeza	12
Eslo-Bernesga	12
Omaña-Luna	13
Bierzo Central	13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Agricultura y Ganadería	
Dirección General de Desarrollo Rural	14

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios	14
Administración 24/01	15
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01	17
Administración 24/03	21
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	23
Dirección Provincial de Burgos	
Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 09/01	24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de tomar en consideración el Proyecto de OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA EN EL AEROPUERTO DE LEÓN PARA INSTALACIÓN DE UN I.L.S., y exponerlo al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido, aprobado por R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, así como declarar la utilidad pública de esta obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (L.E.F.) y concordantes de su Reglamento.

El citado Proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Diputación, sita en el Palacio Provincial, plaza de San Marcelo, 6, de León, durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Así mismo, y en la misma sesión celebrada por el Pleno Corporativo, se acordó declarar la utilidad pública de esta obra e iniciar el expediente de necesidad de ocupación de los bienes afectados por el procedimiento establecido en los artículos 15 y siguientes de la L.E.F. y con-



dantes del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, sin perjuicio de su tramitación mediante procedimiento de urgencia declarado previamente por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la L.E.F. y 16 del Reglamento, se ha redactado la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras, que figura incorporada al Proyecto antes citado, relación que se hace pública para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, para que, durante el plazo de VEINTE DÍAS, computados de igual forma anteriormente citada, puedan presentar en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial (plaza de San Marcelo, 6, de León), las alegaciones que consideren oportunas sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o jurídico, así como aportar aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes.

Igualmente, y durante el plazo anteriormente indicado, los interesados pueden examinar el expediente y recabar información en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Diputación, así como ofrecer su acuerdo de adquisición amistosa de los bienes a ocupar por la obra, al amparo del artículo 24 de la L.E.F., en la empresa adjudicataria del contrato de expropiaciones, solicitando cita previa de 9,30 a 13,30 horas en el teléfono 987 23 16 04.

Finca	Pol.	Parc.	Nombre y apellidos	Superf. total	Superf. afectada	Cultivo	Paraje
TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE LA VIRGEN							
1	27	319-1	Eduviges Canal Alonso	3.340	429	Pastos	El Becerril
2	27	345	Primitiva Torres Alonso	1.192	1.192	Pastos	El Becerril
3	27	321	Vivinda López Fierro	1.220	1.220	Prado Secano	El Becerril
4	27	181-7	Macario Pérez López	1.690	35	Pastos	El Becerril
5	27	180	Desconocido	1.950	119	Pastos	El Becerril
6	27	322	Desconocido	950	950	Prado Secano	El Becerril
7	27	323	Desconocido	1.060	1.060	Prado Secano	El Becerril
8	27	324	Desconocido	850	850	Prado Secano	El Becerril
9	27	325	M ^a Ángeles Santos Loyes	940	940	Prado Secano	El Becerril
10	27	179	M ^a Manuela García García	3.340	316	Pastos	El Becerril
11	27	178	M ^a Teresa, Asunción y Manuel García Prieto	2.310	143	Pastos	El Becerril
12	27	387-2	Concepción González Olivera	1.350	1.350	Pastos	El Becerril
13	27	387-1	Nicolás Olivera González y 3 más	1.200	959	Pastos	El Becerril
14	27	359	Fidencia Nicolás Fernández	1.620	1.460	Pastos	El Becerril
TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO							
15	11	480	Constantino Santos Fernández	4.285	670	Pastos	Reguera de Fontanillas
16	11	483	Aurora Martín Centeno	1.230	110	Pastos	Reguera de Fontanillas
17	11	10483	María del Carmen Centeno Gutiérrez y hno.	1.230	110	Pastos	Reguera de Fontanillas
18	11	484	Mariano Flórez Trobajo	1.298	110	Pastos	Reguera de Fontanillas
19	11	485	José García Velilla	954	101	Pastos	Reguera de Fontanillas
20	11	486	Josefa Rodríguez Llamas	1.322	114	Pastos	Reguera de Fontanillas
21	11	490	José García Velilla	2.061	60	Pastos	Reguera de Fontanillas
22	11	489	Nicolás Olivera González y tres más	959	959	Labor Secano	Reguera de Fontanillas
23	11	494	Desconocido	404	404	Pastos	Reguera de Fontanillas
24	11	495	Hdros. de Victoria Montero Fernández	1.066	1.066	Prado Secano	Reguera de Fontanillas
25	11	493	Guadalupe González González y hna.	2.238	2.238	Pastos	Reguera de Fontanillas
26	11	497	Manuela Paniagua Santos y 11 más	2.681	2.681	Pastos	Reguera de Fontanillas
27	11	503	Petra Martínez Santos	767	153	Pastos	Reguera de Fontanillas
28	11	504	José Luis Tomás Martínez	693	146	Prado Secano	Reguera de Fontanillas
29	11	496	Manuela Paniagua Santos y 11 más	1.761	1.761	Prado Secano	Reguera de Fontanillas
30	10	185	Fructuoso González García	285	285	Labor Secano	Carretera
31	10	221	Fructuoso González García	252	252	Pastos	La Cotada
32	10	223	Paula Gloria Alcoba Prieto	1.447	1.447	Pastos	La Cotada
33	10	226	José Luis Tomás Martínez	1.833	1.833	Pastos	La Cotada
34	10	227	M ^a Pilar Rodríguez Guerrero	2.647	2.647	Pastos	La Cotada
35	10	228	Encarnación González Álvarez	1.892	1.892	Pastos	La Cotada

En León, a 2 de junio de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

4822

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo (meses)	Fianza provisional
P.P.2005/22 "Mejora y reposición infraestructura hidráulica de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Cistierna"	100.000,00	CINCO	2.000,00

Obra	Tipo de licitación	Plazo (meses)	Fianza provisional
P.P.2005/23 "Urbanización de calles en San Miguel de las Dueñas". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría c)	130.000,00	SEIS	—
P.P.2005/35 "Pavimentación de calles - 2ª fase- en Robles de la Valcueva"	120.000,00	CINCO	2.400,00
P.P.2005/49 "Pavimentación calles Miñambres y Madrid en Castrotierra y La Iglesia en Toral de Fondo"	75.000,00	CINCO	1.500,00

Obra	Tipo de licitación	Plazo (meses)	Fianza provisional
P.P.2005/60 "Pavimentación de calles en el municipio de Santiagomillas"	70.000,00	CINCO	1.400,00
P.P.2005/62 "Pavimentación en Oteruelo, Vecilla, Requejo, Soto, Sta. Colomba y Huerga de Garaballes"	120.000,00	CINCO	2.400,00
P.P.2005/69 "Urbanización de la C/ S. Roque en Paradela del Río-Barrio de la Vega". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría c)	130.000,00	CINCO	—
POL2005/427 "Renovación red de abastecimiento en Cebrones del Río"	77.999,00	CUATRO	1.559,98
POL2005/464 "Mejora C.V. de Palacios de la Valduerna a Tabuyo del Monte". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d)	240.000,00	SEIS	—
POL2005/465 "Mejora curva en Morilla de los Oteros"	120.000,00	TRES	2.400,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que ha de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 1 de junio de 2005.-EL PRESIDENTE, Fco. Javier García-Prieto Gómez.

4633

56,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada de 19 de mayo de 2005, relativa a la provisión de dos plazas de Ayudantes de Oficios y una plaza de Limpiador/a.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad de 2 plazas de AYUDANTES DE OFICIOS -mediante concurso-oposición libre-, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento y correspondientes a la oferta de empleo público para el ejercicio 2004, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente resolución.

SEGUNDO: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 21 de julio de 2005, a las 9.00 horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, debiendo presentarse con su Documento Nacional de Identidad o documento que le identifique fehacientemente.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: TITULAR: DON CARLOS LÓPEZ RIESCO
SUPLENTE: DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ
VOCALES:

TITULAR: DON JOSÉ ANTONIO ROMERO GONZÁLEZ

SUPLENTE: DON FIDEL CEREZALES GONZÁLEZ

TITULAR: DON EMILIO VILLANUEVA BLANCO

SUPLENTE: DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ

TITULAR: DON LUIS BRAÑAS MARTÍNEZ

SUPLENTE: DOÑA ANA ISABEL ÁLVAREZ PARDO

TITULAR: DON RAIMUNDO VEGA LAGO

SUPLENTE: DON JAVIER REY RODRÍGUEZ

TITULAR: DON EMILIO RÓDRIGUEZ GARCÍA

SUPLENTE: DOÑA MARÍA ANGIUSTIAS TORRES GARCÍA

Secretario:

TITULAR: DON JOSÉ REGUERA BLANCO

SUPLENTE: DON MANUEL CUADRADO GARCÍA

Por el grupo de gobierno:

TITULAR: DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL

SUPLENTE: DON DARIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Por grupo político de la oposición:

TITULAR: DOÑA ISABEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

SUPLENTE: DON PEDRO PRADA GÓMEZ

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

2 PLAZAS DE AYUDANTES DE OFICIOS

1.- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ÁLVAREZ BARBA MARÍA ENCINA	10.062.823
ÁLVAREZ GARCÍA ANSELMO	44.429.960
BALADO VIDALES JUAN CARLOS	10.088.503
CABEZAS FIDALGO MARÍA PILAR	10.060.409
CALVO FUENTES PEDRO ANTONIO	10.069.605
CALZADO ÁLVAREZ ARANCHA	53.404.488
CANSECO GONZALEZ BELÉN	44.433.647
CAPÓN NÚÑEZ PABLO	44.430.872
CARBALLO VARELA JAVIER	10.080.760
COBO ARIAS MARÍA ANTONIA	50.424.369
DE ARRIBA CASTRO ISABEL	44.426.001
DIEZ FERNÁNDEZ JUAN CARLOS	09.774.213
DIGON SANTIN SONIA	46.597.461
FERNÁNDEZ LÓPEZ CARLOS	10.089.197
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JULIO	10.054.705
FERNÁNDEZ SANTALLA DARIO	10.036.534
GARCÍA ALONSO PILAR	10.086.476
GARCÍA GONZALEZ PABLO	10.069.585
GONZÁLEZ RIVEIRO IVÁN	71.507.899
LÓPEZ PEDREJÓN NURIA	12.770.147
LUNA NÚÑEZ MARÍA ÁNGELES	10.068.337
MADROÑERO VUELTA ESTRELLA	18.012.747
MARTÍNEZ ASENJO VICTORIA	10.063.119
MARTÍNEZ CALVO MARÍA CARMEN	10.055.168
MERAYO FERNÁNDEZ BELARMINO	10.030.701

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MONDELO MATEO LUIS MANUEL	10.077.328
OLANO FERNÁNDEZ CONSUELO	52.507.567
ORDÓÑEZ VILLAIZAN ARTURO	12.756.096
OVALLE RODRÍGUEZ MARCOS	44.432.433
OVALLE VILLAR GABRIEL	71.504.068
PERAL TEIXEIRA JOSÉ MANUEL	09.285.851
RODRÍGUEZ ESCUREDO CRISTINA B.	71.501.153

2.- EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA/S EXCLUSIÓN
CARBALLO PRIETO ESTEFANÍA	44.426.431	* No acredita pago derechos de examen
GONZÁLEZ MAESTRO ELENA	44.911.587	* No aporta fotocopia compulsada DNI

Ponferrada, 19 de mayo de 2005.- El Alcalde, Carlos López Riesco.

* * *

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad de 1 plaza de LIMPIADOR/A, - mediante concurso-oposición libre -, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento y correspondientes a la oferta de empleo público para el ejercicio 2004, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente resolución.

SEGUNDO: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 21 de julio de 2005, a las 10.00 horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento que le identifique fehacientemente.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: TITULAR: DON CARLOS LÓPEZ RIESCO
SUPLENTE: DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ
VOCALES:

TITULAR: DON JOSÉ ANTONIO ROMERO GONZÁLEZ

SUPLENTE: DON FIDEL CEREZALES GONZÁLEZ

TITULAR: DON EMILIO VILLANUEVA BLANCO

SUPLENTE: DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ

TITULAR: DON LUIS BRAÑAS MARTINEZ

SUPLENTE: DOÑA ANA ISABEL ÁLVAREZ PARDO

TITULAR: DON JAVIER REY RODRÍGUEZ

SUPLENTE: DON RAIMUNDO VEGA BLANCO

TITULAR: DOÑA MARÍA ANGUSTIAS TORRES GARCÍA

SUPLENTE: DON EMILIO RODRÍGUEZ GARCÍA

Secretario:

TITULAR: DON JOSÉ REGUERA BLANCO

SUPLENTE: DON MANUEL CUADRADO GARCÍA

Por el Grupo de Gobierno:

TITULAR: DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL

SUPLENTE: DON DARIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Por grupo político de la oposición:

TITULAR: DOÑA ALBINA BEATO DE GONZALO

SUPLENTE: DOÑA ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

I PLAZA DE LIMPIADOR/A

I.- ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALONSO MACIAS MARÍA DEL CARMEN	14.896.391
ÁLVAREZ PÉREZ PILAR	17.793.606
BALADO VIDALES JUAN CARLOS	10.088.503
CABEZAS FIDALGO MARÍA DEL PILAR	10.060.409
CALZADO ÁLVAREZ ARANCHA	53.404.488
CANSECO GONZÁLEZ BELÉN	44.433.647
DA SILVA SANTOS ESTELA	71.451.465
DIAZ SAA MARÍA LOURDES	34.251.071
DIEZ FERNÁNDEZ JUAN CARLOS	09.774.213
DIGON SANTIN SONIA	46.597.461
FERNÁNDEZ ARIAS SUSANA	44.428.686
FERNÁNDEZ BELLO MARÍA TERESA	10.061.687
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MARÍA JOSEFA	10.064.953
MADROÑERO VUELTA ESTRELLA	18.012.747
PRADA PÉREZ MARIA TERESA	10.078.674

2.- EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A

Ponferrada, 19 de mayo de 2005.- El Alcalde, Carlos López Riesco.

4264

134,40 euros

SANCEDO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo del año 2005, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2005, juntamente con la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia, se expone al público por periodo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamaciones.

Sancedo, 18 de mayo de 2005.- El Alcalde (ilegible).

4268

3,40 euros

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto municipal por el Pleno, para el ejercicio 2005, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 91, de 21 de abril de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el año 2005, resumido por capítulos, tal y como se detalla:

INGRESOS

	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	104.500,00
Cap. 2.- Tasas y otros ingresos	49.146,20
Cap. 4.- Transferencias corrientes	143.763,46
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	100,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	33.679,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	14.000,00
Total	345.188,66

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	91.659,40
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes	73.725,28
Cap. 3.- Gastos financieros	2.864,90
Cap. 4.- Transferencias corrientes	12.590,14
Cap. 6.- Inversiones reales	85.696,32
Cap. 7.- Transferencias de capital	63.077,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	15.575,62
Total	345.188,66

A la vez se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que es la siguiente:

a) Personal funcionario.

1 Secretario-Interventor (funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional).

Grupo B. Nivel 26. Situación: Nombramiento en Comisión de Servicios

b) Personal laboral.

1 Operario de servicios múltiples.

Situación: personal laboral fijo.

1 Monitor de natación.

Situación: Personal laboral eventual

1 Jardínero.

Situación: Personal laboral eventual

2 Peones.

Situación: Personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Villamontán de la Valduerna, 13 de mayo de 2005.- El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

4266 10,20 euros

SABERO

Formada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2004, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004.

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Sabero, 18 de mayo de 2005.- El Alcalde, Francisco García Álvarez.

4267 3,20 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- Doña María Antonia Méndez Cenador para café-bar en la calle Cervantes, 4, de esta ciudad.

La Bañeza, 19 de mayo de 2005.- El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

4270 8,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- Don Agustín Martínez Martínez para explotación ganadera para estabulación libre y cebo de terneros en el paraje denominado Vega de Arriba dentro del término municipal de esta ciudad.

La Bañeza, 20 de mayo de 2005.- El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

4312 8,80 euros

CUADROS

Por Hogar San Carlos SL se ha solicitado licencia ambiental para cambio actividad de residencia de ancianos a residencia de discapacitados, con emplazamiento en la c) Real de la localidad de Cuadros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la Comunidad de Castilla y León de Prevención Ambiental, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que aquellas personas que se consideren afectadas por la referida actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cuadros, 9 de mayo de 2005.- El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

4269 9,60 euros

RIANO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-04-86, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo adoptó el acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2005
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PARA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo I.- Gastos de personal	248.554,47
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes	379.268,85
Capítulo III.- Gastos financieros	12.113,10
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	40.340,48
Capítulo VI.- Inversiones reales	577.638,18
Capítulo VII.- Transferencias de capital	25.800,00
Capítulo IX.- Pasivos financieros	40.369,21
Total gastos	1.324.084,29

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Función 0.- Deuda pública	52.482,31
Función 1.- Servicios generales	385.613,42
Función 3.- Seguridad protección y promoción social	48.885,70
Función 4.- Producción de bienes públicos de carácter social	490.173,76
Función 5.- Producción de bienes públicos de carácter económico	230.000,00
Función 6.- Regulación económica de carácter general	10.000,00
Función 7.- Regulación económica sectores productivos	62.888,62
Función 9.- Transferencias a administraciones públicas	44.040,48
Total gastos	1.324.084,29

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Capítulo I.- Impuestos directos	262.693,03
Capítulo II.- Impuestos indirectos	8.793,20
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	26.831,08
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	190.046,03
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	84.979,66
Capítulo VI.- Enajenación inversiones reales	417.974,84
Capítulo VII.- Transferencias de capital	332.766,45
Total ingresos	1.324.084,29

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo:

A.- Plazas de funcionarios:

1.- Con habilitación de carácter nacional.

Plazas 1:

Secretario-Interventor, grupo B.

2.- Administración general

Plazas 2:

Administrativo, grupo C.

Subalterno, grupo E.

B.- Plazas personal laboral:

1.- Oficiales: 6.

2.- Peones: 14.

3.- Guía de turismo: 1.

4.- Agente de desarrollo local: 1.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 1170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

No obstante, se podrá ejercer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Riaño, 18 de mayo de 2005.- El Alcalde, Luis Ignacio González Matorra.

4271 13,40 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 396/05.

Titular: Gonarehi SL.

Emplazamiento: Calle Cervantes, nº 4. La Virgen del Camino.

Actividad solicitada: Restaurante de 1 tenedor.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento. Valverde de la Virgen, 12 de mayo de 2005.- El Alcalde, David Fernández Blanco.

4272 15,20 euros

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

Habiéndose presentado reclamaciones por algunos de los vecinos de Castellanos contra el proyecto de "Renovación del alumbrado público de Castellanos", redactado por el señor ingeniero superior

industrial don Francisco Javier Sandoval Macarro, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial de León, con el número cincuenta y ocho; el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria el día 27 de abril de 2005, adoptó los siguientes acuerdos:

1º Estimar la solicitud formulada por don Hermenegildo Rojo Fernández, cursando su contenido al señor Francisco Javier Sandoval Macarro, redactor del proyecto de "Reposición de la obra de alumbrado público de Castellanos", a quien se planteará también la posibilidad de reducir el número de luminarias a implantar en Castellanos.

2º Desestimar las pretensiones formuladas por los demás vecinos de Castellanos por no considerarlas ajustadas a derecho, de todo lo cual se dará cumplida cuenta a los interesados, en los plazos y formas que se recoge en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Así pues, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del proyecto y de imposición de contribuciones especiales, adoptado en sesión celebrada con carácter ordinario el día 2 de marzo de 2005, según los siguientes elementos tributarios:

a) Coste total de las obras según el proyecto: 60.000 €.

b) Coste total del proyecto redactado por don Francisco Javier Sandoval Macarro, ingeniero superior industrial: 2.650,73 €.

c) Coste soportado por el Ayuntamiento: 30.000 €, equivalente a la cantidad que corresponde aporta al Ayuntamiento más los gastos por redacción del correspondiente proyecto técnico.

d) Cantidad a repercutir en los vecinos afectados por la obra: 32.650,73 €, equivalente al 90% del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento y que es susceptible de imposición.

e) Módulo de reparto: Metro lineal de fachada, en total 4.460 metros lineales de fachada.

f) Coste del metro lineal: 6,6 €/metro.

Castellanos, 19 de mayo de 2005.- El Alcalde (ilegible).

4273 7,20 euros

CEA

En la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Cea, constituida en primera convocatoria el día doce de mayo de dos mil cinco a las doce horas y quince minutos, se procedió a informar favorablemente los estados integrados en la Cuenta General del Ayuntamiento de Cea, de conformidad con la regla doscientos treinta de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial simplificado, de 17 de julio de 1990.

Por lo cual, y en aplicación de la normativa aplicable, se somete a información pública la Cuenta y el dictamen de la Comisión durante el plazo de quince días hábiles, para que las personas que en virtud del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por la que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ostenten la legitimación activa necesaria, puedan formular las reclamaciones que procedan en derecho contra la misma, durante los mismos y ocho días más, en la Secretaría municipal.

Las reclamaciones que se presenten serán estudiadas por la Comisión Especial de Cuentas, para que todo el expediente sea estudiado por el Pleno de la Corporación con anterioridad al 1 de octubre de 2005.

Cea, 19 de mayo de 2005.- El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

4274

4,40 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Formulada y rendida la Cuenta General de la entidad correspondiente al ejercicio al ejercicio de 2004, integrada por los documentos establecidos en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles, durante los cua-

les y ocho días más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la citada Ley.

Magaz de Cepeda, 17 de mayo de 2005.- El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

4287 2,80 euros

PRADO DE LA GUZPEÑA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	12.695,87
Cap. 2.- Impuestos indirectos	2.742,94
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	27.633,52
Cap. 4.- Transferencias corrientes	78.131,57
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	2.542,68
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 9.- Pasivos financieros	6.010,12
Total ingresos	129.756,70

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Remuneraciones del personal	10.883,97
Cap. 2.- Gastos en bienes y servicios	49.756,31
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	30.050,61
Cap. 7.- Transferencias de capital	39.065,81
Total gastos	129.756,70

Así mismo y conforme dispone el artículo 137 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal laboral:

Denominación del puesto: Auxiliar administrativo media jornada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Prado de la Guzpeña, 16 de mayo de 2005.- El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

4285 7,40 euros

VILLAQUILAMBRE

Por resolución número 2005/607 y 2005/608 de fecha 19 de mayo de 2005, esta Alcaldía ha delegado la competencia que me confiere el artículo 49.1 de la Ley 39/1994, de 2 de septiembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por parte de los alcaldes, en el concejal don Santos Martínez García para la celebración de dos bodas civiles, expediente del Registro Civil de Villaquilambre, a celebrar el día 21 de mayo de 2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villaquilambre, 23 de mayo de 2005.- El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

4369 6,00 euros

REGUERAS DE ARRIBA

Por don Vicente Tascón Gutiérrez se ha solicitado licencia para uso excepcional en suelo rústico para nave aprisco e instalaciones complementarias para ganado ovino de aptitud lechera en la localidad de Regueras de Arriba (León).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes ante el propio Ayuntamiento.

Regueras de Arriba, 19 de mayo de 2005.- El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

4389 10,40 euros

ARGANZA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 13 de abril de 2005, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de parte de la aportación municipal a la obra de "Urbanización c) Matega, en Magaz de Arriba" del Plan de Obras y Servicios 2005, lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales durante un plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán presentar alegaciones o reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno. En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional devendrá definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Arganza, 25 de mayo de 2005.- El Alcalde (ilegible).

4483 2,80 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 16 de mayo de 2005, el pliego de condiciones técnicas económico administrativas por el que se regirá la subasta por procedimiento abierto para la contratación de la obra de "Construcción de playa fluvial y parque natural en Vega de Magaz", se convoca la licitación, si bien se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Extracto del pliego de condiciones:

1º) Objeto de la subasta: La contratación y ejecución de la obra de "Construcción de playa fluvial y parque natural de Vega de Magaz", de acuerdo con el proyecto redactado por don Victoriano González Gutiérrez.

2º) Forma de contratación: La contratación de dicha obra se hará por subasta, procedimiento abierto.

3º) Licitación: 75.000,00 euros, que podrá ser mejorado a la baja.

4º) Plazo de ejecución de las obras: Tres meses a partir de la formalización del acta de replanteo.

5º) Fianzas. Los licitadores presentaran en cualquiera de las formas admitidas una fianza provisional del 2% del presupuesto de la obra y el contratista adjudicatario una fianza definitiva del 4% sobre el importe de la adjudicación.

6º) Presentación de ofertas: En la Secretaría Municipal de Magaz de Cepeda, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera sábado o inhábil, se trasladara al día siguiente hábil.

7º) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos.

8º) Apertura de pliegos: Se hará a las trece horas del primer día hábil siguiente del que termine el plazo de presentación de las mismas. Si dicho día coincidiese en sábado, se trasladaría dicho acto al primer día hábil siguiente a la misma hora. Se hará en la Casa Consistorial de Magaz de Cepeda por la mesa de contratación.

En la Secretaría Municipal estarán de manifiesto el pliego de condiciones y los documentos técnicos, que podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

9º) Modelo de proposición económica:

D mayor de edad, con DNI domiciliado en obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), una vez conocidas las condiciones exigidas para optar a la subasta de las obras de "Construcción de playa fluvial y parque natural en Vega de Magaz", se compromete a realizarlas con sujeción al proyecto y al pliego de cláusulas administrativas particulares, por la cantidad de euros (en letra y cifras. En la citada cantidad se incluye el IVA. Lugar fecha y firma.

Magaz de Cepeda, 24 de mayo de 2005.- El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

4460

9,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de mayo de 2005, se aprobó el pliego de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación ordinaria para la prestación de servicios de "Control de accesos en edificios e instalaciones municipales, guías escolares y buzoneo y pegado de carteles para el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)", con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor/Contratación.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Prestación de servicios de prestación de servicios de "Control de Accesos en edificios e instalaciones municipales, guías escolares y buzoneo y pegado de carteles para el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)", con las siguientes características:

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de ejecución: La duración del contrato se establece entre la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación del contrato y la devolución de la fianza definitiva, y su plazo de ejecución será de dos años desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Concurso ordinario.

- Procedimiento: Abierto.

4. Tipo base de licitación: El importe del precio del contrato se establece en la cantidad de noventa y un mil ciento sesenta y seis con cuatro euros (91.166,04 €) IVA incluido, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

5. Garantía provisional: Tres mil seiscientos cuarenta y seis con sesenta y cuatro euros (3646,64 €).

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Domicilio: C/ Picones, s/n.

- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

- Teléfono: 987 844 315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales desde la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. De conformidad con la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la licitación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar: la exigida en la cláusula 12 y 13 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en C/ Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo 24010

de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 13 del pliego.

9. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones en acto público en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en C/ Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo.

10. Gastos del contrato:

Todos los gastos derivados de la licitación, adjudicación y formalización del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, elevación, en su caso, a escritura pública, etc. serán de cargo del adjudicatario y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

11. Criterios de adjudicación: Los criterios regulados en el pliego de cláusulas y desarrollados en la cláusula 14 y con la siguiente generalidad:

a) Proyecto de prestación de los servicios, de 0 a 40 puntos. Se valorará especialmente la calidad, eficacia y funcionalidad de la prestación de los servicios objeto de contrato, que propongan los licitadores.

b) Antelación mínima con la que el Ayuntamiento ha de solicitar la prestación de un servicio, de 0 a 10 puntos.

c) Propuesta económica global, de 0 a 50 puntos.

4427

61,60 euros

* * *

Habiéndose solicitado por don Ramiro Torío Álvarez, en nombre y representación de Huevos León SL, autorización de uso excepcional de suelo rústico común para instalación de complejo industrial: almacén de congelados, centro logístico y transporte, matadero de aves y conejos sala de despiece, almacén frigorífico, productos semielaborados y elaborados, procesamiento de residuos, estación depuradora de aguas residuales (EDAR), fabricación pienso compuesto, sala incubación y paneles fotovoltaicos, en parcelas 241, 252 y 264 del polígono 13 de Ferral del Bernesga cumpliendo lo dispuesto por el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por período de veinte días, contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y diarios provinciales, a fin de que pueda examinarse el expediente, en las oficinas municipales, por las personas que de algún modo se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones consideren oportunas y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 23 de mayo de 2005. La Primer Teniente de Alcalde, Mª Eugenia Gancedo García.

4426

17,60 euros

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, aprobó inicialmente la disolución del Patronato de la Residencia de la Tercera Edad "El Santo" de Bembibre.

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante dicho plazo y horas de 9.00 a 14.00, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 25 de mayo de 2005.- El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, aprobó inicialmente los estatutos del Consejo Sectorial de la Residencia de la Tercera Edad "El Santo" de Bembibre.

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de 30 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante dicho plazo y horas de 9.00 a 14.00, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 25 de mayo de 2005.- El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de los estatutos del Consejo Sectorial Escolar Local.

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se somete a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 25 de mayo de 2005.- El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del callejero de la localidad de Viñales.

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se somete a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 25 de mayo de 2005.- El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del callejero de las localidades de Labaniego, Rodanillo, Arlanza, Viñales, San Esteban del Toral y Santibáñez del Toral.

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se somete a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 25 de mayo de 2005.- El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

4480

25,20 euros

Juntas Vecinales

VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

Aprobado por la Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras en su sesión celebrada el 21 de abril de 2005 el proyecto de la obra "Reforma de edificio de usos múltiples" redactado por el técnico don Felix Compadre Díez por un importe de 48.700 euros.

Lo que se hace público por el plazo de veinte días para examen y reclamaciones.

Villarrodrigo de las Regueras, 9 de mayo de 2005.- El Presidente (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras en su sesión celebrada el 21 de abril de 2005 el pliego

de cláusulas-administrativas que ha de regir el contrato de la obra "Reforma de edificios de usos múltiples" por procedimiento abierto mediante subasta.

Lo que se expone al público por un plazo de 26 días naturales, durante los cuales se podrán presentar proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con el siguiente contenido:

1. Entidad adjudicataria: Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras.

2. Objeto del contrato: Realización de la obra de reforma del edificio de usos múltiples ubicado en Villarrodrigo de las Regueras.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 48.700 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 974 euros.

6. Presentación de las ofertas-plazo: Finaliza a los 26 días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7. Lugar de presentación: En el domicilio de la Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras.

8. Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.

Villarrodrigo de las Regueras, 9 de mayo de 2005.- El Presidente (ilegible).

* * *

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA ENAJENACIÓN DE SEIS PARCELAS SITAS EN EL SAU- 20-1 DE LA JUNTA VECINAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO

Cláusula 1ª.- Objeto.-

El presente pliego tiene por objeto regular la enajenación de seis parcelas propiedad de la Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras, sitas en el SAU-20-1 en Villarrodrigo de las Regueras.

Las parcelas se venden como cuerpo cierto, por lo que no cabe reclamación alguna en razón de diferencias de superficie en más o en menos, ni como consecuencia de las condiciones geológicas, topográficas o análogas que puedan encarecer la construcción.

Las posibles variaciones de la edificabilidad que surjan como consecuencia de la aplicación de las ordenanzas vigentes, tanto en relación con la edificación residencial, como con la de los garajes, locales o anexos, no constituirán causa de resolución del contrato.

La unidad de enajenación es cada parcela singularmente considerada, por ello las adjudicaciones serán por parcela, sin perjuicio de que varias personas físicas y/o jurídicas opten conjunta y solidariamente a una sola parcela.

Las parcelas a enajenar son las siguientes:

PARCELA 38

I.- Datos de la parcela.

1.1.- Descripción:

Urbana: Solar en Villarrodrigo de las Regueras, en el SAU-20-1.

1.2.- Superficie: 426 metros cuadrados.

II.- Datos urbanísticos:

Edificabilidad máxima 325 metros cuadrados.

Uso predominante: Vivienda unifamiliar aislada.

III.- Libre de cargas y gravámenes.

IV.- Tipo de licitación:

56.325,72 euros.

PARCELA 39

I.- Datos de la parcela:

1.1.- Descripción:

Urbana: Solar en Villarrodrigo de las Regueras, en el SAU-20-1.

1.2.- Superficie: 422 metros cuadrados.

II.- Datos urbanísticos:

Edificabilidad máxima: 325 metros cuadrados.

Uso predominante: vivienda unifamiliar aislada.

III.- Libre de cargas y gravámenes.

IV.- Tipo de licitación:

55.796,84 euros.

PARCELA 40

I.- Datos de la parcela:

1.1 Descripción:

Urbana: Solar en Villarodrigo de las Regueras en el SAU-20-1.

1.2. Superficie: 445 metros cuadrados.

II.- Datos urbanísticos:

Edificabilidad máxima: 325 metros cuadrados.

Uso predominante: Vivienda unifamiliar aislada.

III.- Libre de cargas y gravámenes.

IV.- Tipo de licitación:

58.837,9 euros.

PARCELA 45

I.- Datos de la parcela:

1.1. Descripción:

Urbana: Solar en Villarodrigo de las Regueras en el SAU-20-1.

1.2. Superficie: 604 metros cuadrados.

II.- Datos urbanísticos:

Edificabilidad máxima: 360 metros cuadrados.

Uso predominante: Vivienda unifamiliar aislada.

III.- Libre de cargas y gravámenes.

IV.- Tipo de licitación:

79.860,88 euros.

PARCELA 46

I.- Datos de la parcela:

1.1.- Descripción:

Urbana: Solar en Villarodrigo de las Regueras en el SAU-20-1.

1.2.- Superficie: 604 metros cuadrados.

II.- Datos urbanísticos:

Edificabilidad máxima: 360 metros cuadrados.

Uso predominante: Vivienda unifamiliar aislada.

III.- Libre de cargas y gravámenes.

IV.- Tipo de licitación:

79.860,88 euros.

PARCELA 47

I.- Datos de la parcela:

1.1.- Descripción:

Urbana: Solar en Villarodrigo de las Regueras en el SAU-20-1.

1.2.- Superficie: 615 metros cuadrados.

III.- Datos urbanísticos:

Edificabilidad máxima: 360 metros cuadrados.

Uso predominante: Vivienda unifamiliar aislada.

III.- Libre de cargas y gravámenes.

IV.- Tipo de licitación:

81.315,3 euros

Cláusula 2ª.- Plazo de edificación.

Los adjudicatarios de las parcelas a enajenar vendrán obligados a edificar los solares en los plazos y con las condiciones que establezca el planeamiento urbanístico en vigor y la licencia urbanística. (Artículo 41.1.c RUCyL.)

Cláusula 3ª.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación al alza se fija en el precio que consta para cada una de las parcelas, según se detalla en la cláusula 1ª, de acuerdo con el informe del arquitecto municipal que obra en el expediente.

En el tipo de licitación no está incluido el impuesto sobre el valor añadido IVA, que será repercutido al adjudicatario al tipo impositivo del 16%.

Los licitadores podrán presentar ofertas a una, a varias, o a la totalidad de las parcelas comprendidas en la cláusula 1ª, debiendo señalar en sus proposiciones económicas la identificación de la/s parcela/s a las que liciten y el importe ofertado por cada una de ellas, de conformidad con el modelo de proposición que se contiene en el presente pliego, no admitiéndose, en ningún caso, fraccionamiento de las parcelas objeto de la presente enajenación, siendo rechazada la

proposición que refleje un importe unitario inferior al establecido en las cláusulas 1ª y 3ª del presente pliego.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados de la elevación a escritura pública de la enajenación a su favor, los de inscripción registral, así como los de cualquier otro tipo, incluidos los anuncios de licitación, que pudieran derivarse de la mencionada enajenación, las indemnizaciones por ocupaciones temporales, viniendo obligado igualmente al abono de todos los tributos y precios públicos que origine la transmisión.

Cláusula 4ª.- Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará mediante la forma de subasta con procedimiento abierto, previsto en los artículos 73, 74 y 82 a 84 del TRLCAP y concordantes de su Reglamento.

Cláusula 5ª.- Naturaleza y jurisdicción.

El contrato que regula este pliego tiene naturaleza jurídico-privada, por lo que corresponde a los órganos del orden jurisdiccional civil el conocimiento de las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Cláusula 6ª.- Régimen jurídico del contrato.

El contrato se registrará, además de por el presente pliego, por las siguientes normas legales y reglamentarias:

* Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, TRLCAP), aprobado por RD Legislativo 2/2002, de 16 de junio.

* Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre.

* Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

* Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

* Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

* Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

* Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

* Por la legislación básica contenida en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

* Las restantes normas de derecho administrativo y demás de derecho privado que pudieran ser de aplicación.

Cláusula 7ª.- Forma de pago.

Los adjudicatarios abonarán, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación y previamente a la formalización del contrato, las cantidades respectivas de adjudicación, mediante ingreso a favor de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras en el número de cuenta que se indique.

Cláusula 8ª.- Capacidad de los licitadores.

Podrán tomar parte en la subasta todas las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en alguna de las circunstancias de prohibición para contratar de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, presentando oferta económica a una o varias parcelas de acuerdo con el modelo de proposición que se determina en el presente pliego.

Cláusula 9ª.- Garantía provisional.

Para concurrir a la adjudicación el licitador deberá acreditar haber constituido a favor de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras una garantía provisional del 2% del valor de los bienes.

En caso de que se licite a más de una parcela se constituirá garantía por separado para cada una de ellas

Cláusula 10ª.- Proposiciones y documentación complementaria.

A. Las proposiciones se presentarán en el domicilio de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras, en horas de oficina durante el plazo de quince días (artículo 78.2 RD 2/2000 TRLCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

B. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de las parcelas nº y de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras, incluida en el sector SAU-20-1 en el término municipal de Villaquilambre".

Dentro de este sobre mayor habrá dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo:

El sobre A se titulará "Personalidad y características del licitador y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) En el caso de tratarse de una persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza. Si no fuere exigible la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional por los valores previstos en la cláusula novena del presente contrato a favor del Ayuntamiento de Villaquilambre, en dependencias de Recaudación del mismo, por importe equivalente al 2 por 100 de la valoración económica de los bienes.
- e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación previstas en el artículo 20 RD 2/2000 TRLCAP.

El sobre B se titulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

El abajo firmante don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en, y con DNI núm expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número de fecha, toma parte, y se compromete a adquirir la parcela nº de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras en el sector SAU-20-1 en el término municipal de Villaquilambre.

Y hace constar:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2º. Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º. Que se compromete a adquirir la parcela nº de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras incluida en el sector SAU-20-1 en el término municipal de Villaquilambre, con el precio de euros (letras y cifras) más el 16% en concepto de IVA.

4º. Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 RD 2/2000 TRLCAP.

Y DECLARA:

Uno. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del pliego económico-administrativo, y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos. Que se propone adquirir el bien de referencia por la cantidad de euros, más el 16% en concepto de IVA.

Tres. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y

de prohibición de contratar establecida en el artículo 20 RD 2/2000 TRLCAP.

Cuarto. Que adjunta la documentación exigida.

....., de de 2004.

Cláusula 11ª.- Documentos: Originales, copias y lengua.

Todos los documentos que se acompañen a las proposiciones habrán de ser originales o fotocopias autenticadas o compulsadas notarialmente o por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue y deberán estar expresados en lengua castellana.

Cláusula 12ª.- Examen del pliego.

El pliego de condiciones de esta subasta podrá ser examinado y obtenerse copias del mismo en el domicilio de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras, durante las horas de oficina desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta el día anterior a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Cláusula 13ª.- Calificación de la documentación general.

1. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación en sesión no pública, procederá a abrir los sobre A, presentados en tiempo y forma, y calificará la documentación general contenida en ellos. Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados. Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas deberán notificarse a los afectados, concediéndose un plazo de tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación.

2.- Si la documentación contuviera defectos insubsanables o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Cláusula 14ª.- Apertura de las proposiciones económicas.

1.- La Mesa de Contratación en el domicilio de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras, a las doce horas del décimo día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula nº 10, se reunirá en acto público y dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el A, indicando los admitidos, los excluidos y las causas de la exclusión, invitando a los asistentes a formular las observaciones que se recogerán en el acta de la reunión.

2.- A continuación, el Secretario/a de la mesa procederá a la apertura del sobre B presentado por los licitadores admitidos y dará lectura a sus proposiciones económicas. Acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor (en caso de coincidencia se resolverá por sorteo, mediante lanzamiento de moneda). Antes de la apertura, el presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente, procediéndose por parte de la mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y, después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen precisas contra el acto celebrado y, finalmente, se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

3. Dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas que hubieren mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito, ante la Corporación, todo lo que estimen conveniente respecto al procedimiento y desarrollo del acto licitatorio.

4. Se procederá a la adjudicación en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente de la apertura de las plicas (artículo 83.1 RD 2/2000 TRLCAP).

Cláusula 15ª.- Formalización del contrato y pago.

La formalización de la enajenación se llevará a cabo en documento administrativo, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución de la adjudicación, siendo requisito previo haber procedido por parte del adjudicatario al ingreso del precio de la parcela en la forma establecida en la cláusula 7 de este pliego, así como al abono del resto de gastos de cuenta del adjudicatario.

A petición del adjudicatario, se elevará a escritura pública, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiere formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, ser resolverá el mismo con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquel, por orden de sus respectivas ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

Cláusula 16ª.- Resolución del contrato.

Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 111 RD 2/2000 TRLCAP.

Villarodrigo de las Regueras, 9 de mayo de 2005.- El Presidente (ilegible).

3824 244,00 euros

VILLANUEVA DEL CARNERO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente a los ejercicios de los años 2003 y 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha del presente, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Villanueva del Carnero, 10 de mayo de 2005.- El Alcalde Pedáneo, Ángel González Martínez.

4343 2,60 euros

SANTA MARINA DEL REY

CORRECCIÓN ERRORES

Advertido error en el texto remitido para publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2004, procede su rectificación en los siguientes términos:

En estado de gastos, Cap. 6.- Inversiones reales, donde dice: "199.470,77", debe decir: "179.500,87".

Santa Marina del Rey, 10 de mayo de 2005.- El Presidente, Juan Carlos Martínez Velasco.

4054 2,00 euros

SAN CIBRIÁN DE ARDÓN

ANUNCIO POR EL QUE SE PRACTICA LA NOTIFICACIÓN A DOÑA NATIVIDAD MARTÍNEZ MORÁN DE REQUERIMIENTO DE EJECUCIÓN VOLUNTARIA DE ACUERDO DE DESLINDE DE LA JUNTA VECINAL DE SAN CIBRIÁN DE ARDÓN, CON FECHA 7 DE FEBRERO DE 2005, EN EL EXPEDIENTE 1/1999, DE DESLINDE DEL CAMINO DE USO PÚBLICO LOCAL CONOCIDO COMO CAMINO DE CARROLEÓN

Intentada la notificación a doña Natividad Martínez Morán en el domicilio que consta en el expediente, sin haber podido practicarse, del requerimiento de ejecución voluntaria del expediente de deslinde 1/1999, de fecha 7 de febrero de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar dicha notificación por medio de edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, Ayuntamiento de León, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, haciéndole saber que podrá comparecer ante la Junta Vecinal de San Cibrían de Ardón, sita en dicha localidad, edificio Teleclub, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- Persona a notificar: Doña Natividad Martínez Morán.

- Expediente número 1/1999.

- Acto a notificar: Requerimiento de ejecución voluntaria del acuerdo de deslinde dictado en el expediente número 1/1999 de la Junta Vecinal de San Cibrían de Ardón para que voluntariamente proceda, en el plazo de veinte días a contar desde la notificación del presente requerimiento, a retirar el vallado situado en la entrada de la bodega de su propiedad a que se refiere el presente procedimiento hasta las cotas marcadas en el acta de apeo de fecha 7-09-1999.

San Cibrían de Ardón, 5 de abril de 2005.-El Presidente.

El Secretario (ilegible).

4137 5,00 euros

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE LA BAÑEZA

No habiéndose formulado reclamación alguna a los términos del Presupuesto General ordinario del ejercicio de 2005, aprobado inicialmente en sesión plenaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos según detalle siguiente:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	554.585,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	90.400,00
Total ingresos	646.985,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	33.000,00
Cap. 2.- Gastos en bien. corr. y serv.	521.785,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	10.200,00
Cap. 6.- Inversiones reales	82.000,00
Total gastos	646.985,00

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Destriana, 9 de mayo de 2005.- El Presidente (ilegible).

4005 22,40 euros

ESLA-BERNESGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	234.200,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	11.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	5.200,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	148.000,00
Total presupuesto de ingresos	398.400,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	139.500,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	132.400,00
Cap. 3. Gastos financieros	500,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	<u>126.000,00</u>
Total presupuesto de gastos	398.400,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor, en régimen de acumulación.

Personal laboral:

- 2 Conductores, régimen laboral, contrato indefinido.

- 1 Asesor Urbanístico, a tiempo parcial.

- 1 Limpiadora locales, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Palanquinos, 16 de mayo de 2005.-El Presidente, Miguel Tejedor Morán.

4121 31,20 euros

OMAÑA-LUNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 26 de febrero de 2005, de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad al Presupuesto General para el ejercicio 2005, al no haberse presentado contra el mismo las reclamaciones en el plazo de exposición pública, se ha decretado por el señor Presidente la publicación del Presupuesto General 2005 a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

Resumen por capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	110.260,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	10,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	100,00
Cap. 7. Transferencias de capital	386.174,60
Cap. 8. Activos financieros	10,00
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>20,00</u>
Total presupuesto de ingresos	496.574,60

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1. Gastos de personal	92.568,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	53.834,00
Cap. 3. Gastos financieros	100,00
Cap. 6. Inversiones reales	<u>350.072,60</u>
Total presupuesto de gastos	496.574,60

Asimismo, las bases de ejecución del Presupuesto, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, han sido aprobadas junto con el Presupuesto General.

A.- Personal funcionario.

- Reservados a funcionarios de carrera con habilitación de carácter nacional:

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

Cuerpo-escala: Secretaría-Intervención.

Grupo: B.

Situación: Acumulado.

B.- Personal laboral

Puesto de trabajo	Categoría	Tiempo
2 Operarios de servicios m.	Conductor	1- por 3 meses
2 Operarios de servicios m.	Peón	1- por 3 meses
1 Agente de empleo y d.l.	Agente de empleo y d.l.	10 meses

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los Barrios de Luna, 13 de mayo de 2005.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

4173 40,00 euros

BIERZO CENTRAL

Aprobados por resolución de la Presidencia, de 18 de mayo de 2005, los padrones de la tasa por recogida de basuras domiciliaria y basuras industriales correspondientes al 1º trimestre de 2005, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la avenida de Galicia nº 369 de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el señor Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

C) Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que queda abierto el cobro en período voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las oficinas de la Mancomunidad o a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente, intereses de demora y demás costas del procedimiento, según lo preceptuado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ponferrada, 18 de mayo de 2005.-El Presidente, José Manuel Sánchez García.

4177 24,80 euros

Por resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad, en fecha del día 15 de enero de 2005, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por incorporación de remanentes nº 1/2005.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la avenida Galicia, 369, de Ponferrada, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ponferrada, 15 de enero de 2005.-El Presidente, José Manuel Sánchez García.
4179 15,20 euros

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Dirección General de Desarrollo Rural

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA PARA EFECTUAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y/O DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PAJARES DE LOS OTEROS, FRESNO DE LA VEGA Y VALENCIA DE DON JUAN, AFECTADOS POR LAS OBRAS: "PROYECTO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 45 KV PARA LA PUESTA EN RIEGO DE LA ZONA REGABLE DEL PORMA, SECTORES VI Y VII, SUBZONA DEL CANAL DEL PORMA (MARGEN IZQUIERDA, SEGUNDO TRAMO) DE LA ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN)".

Por Real Decreto 502/1986, de 28 de febrero (BOE de 13 de marzo de 1986), fue declarada de interés general la transformación en regadío de la zona del embalse de Riaño, primera fase, en la que se incluye la subzona del Canal del Porma -margen izquierda, segundo tramo- y en el que se establece que la planificación de las actuaciones a realizar, se concretará en el Plan General de Transformación, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), conjuntamente con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. Posteriormente fue aprobado mediante Real Decreto 61/1994, de 21 de enero (BOE nº 49 de 26 de febrero de 1994) el Plan General de Transformación de los sectores VI, VII, VIII, IX, X y XI, de la subzona del Canal del Porma (margen izquierda, segundo tramo), de la zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León). El Plan Coordinado de Obras fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y la Dirección General de Desarrollo Rural del M.A.P.A. con fecha 8 de julio de 2002.

Por Resolución del Director General del I.T.A. C.y L., de 28 de marzo de 2005, ha sido aprobado el proyecto de obras "Línea de Alta Tensión a 45 kV para la puesta en riego de la zona regable del Porma, Sectores VI y VII subzona del Canal del Porma Margen Izquierda, segundo tramo de la zona regable del Embalse de Riaño, primera fase (León)"; asimismo, el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario dispone que la declaración de interés nacional de la transformación de una zona, unida a la publicación del Decreto aprobando el Plan de Transformación, llevará implícita la de utilidad pública e implicará la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación forzosa fuera necesaria para la ejecución de las obras, especificando el apartado 3º del citado precepto que la expropiación se llevará a cabo, conforme al artículo 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Con fecha 4 de abril de 2005, la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León acuerda ordenar la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la obra anteriormente referenciada.

En consecuencia, en cumplimiento del art. 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª 3ª del art. 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto convocar a los propietarios, de acuerdo con los Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en los periódicos *Diario de León* y *La Crónica el Mundo* y Edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuesto en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Pajares de los Oteros, Fresno de la Vega y Valencia de Don Juan, donde radican los bienes y derechos afectados, así como, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, sito en el Edificio de Usos Múltiples, Avd. Peregrinos s/n de León, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levanta-

tamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LOS OTEROS	27-06-2005	10:00 a 14:00
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LOS OTEROS	28-06-2005	10:00 a 12:00
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA VEGA	28-06-2005	12:30 a 13:00
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN	29-06-2005	10:00 a 14:00

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza de la siguiente forma:

1º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas (apoyos eléctricos) en superficie.

2º Para la conducción de las líneas eléctricas: Imposición de servidumbre permanente de paso aéreo de energía eléctrica a lo largo del trazado de la línea aérea con una anchura de 4 m.l., a cada lado del eje de la misma. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de plantar árboles y realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a la legislación reguladora de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública contemplado en el Título II, Capítulo II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y especialmente a los efectos de los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la citada Ley para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación) los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Pajares de los Oteros, Fresno de la Vega y Valencia de Don Juan y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los Tabloneros de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en León, puedan formular por escrito ante dicho Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Edificio de Usos Múltiples, Avd. Peregrinos s/n de León), las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 987 23 16 04, para cualquier aclaración o duda.

Valladolid, 25 de mayo de 2005.-EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL, Edmundo Bayón Bueno.
4580 93,60 euros

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación: 24/102000127
 Razón social: Embutidos Tradicionales SL
 Domicilio: LLAMAS DE LA RIBERA
 C.P. localidad: LLAMAS DE LA RIBERA
 Expediente: 24/03/02/00000422
 Procedimiento: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª - 3ª Planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, Jesús Salado Martínez.
 4166 30,40 euros

* * *

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE Del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación: 24/10fi3769567
 Razón social: SANTOS VIÑAYO MARLEN
 Domicilio: Avda. Padre Isla, Nº 17
 C.P. localidad: 24008 - LEÓN
 Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria Embargo de Salarios - Expte. 2005/01
 Procedimiento: RECLAMACIÓN DE DEUDA

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª - 3ª Planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, Jesús Salado Martínez.
 4205 28,80 euros

El Subdirector Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos, con la indicación "Desconocido", la reclamación de deuda emitida por esta Subdirección Provincial de la Seguridad Social como responsable mancomunado, a D. LUIS LOSADA PARENTE, con CCC: 24104031265, por la deuda generada por la empresa PIZARRAS LOMBILLA SL y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-01-99), por el presente anuncio se procede a notificar la citada reclamación de deuda, por responsabilidad mancomunada.

ADVERTENCIAS

La referida reclamación de deuda ha sido formulada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31.12.97), y deberá hacerse efectiva en período voluntario de ingreso en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social y siempre dentro del siguiente plazo:

A) Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

B) Si la notificación se produce entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la presente reclamación, y una vez que esta haya adquirido firmeza en vía administrativa, se dictará providencia de apremio.

El procedimiento no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la forma prevista en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25.06.04).

Contra la presente reclamación de responsabilidad mancomunada y dentro del plazo de un mes, desde la fecha de su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

El expediente podrá ser consultado en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, sita en la calle Cinco de Octubre número 20, 24002 León (planta cuarta, Sección de Dirección).

En León, a 11 de mayo de 2005.-EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, Jesús Salado Martínez.
 4215 44,00 euros

Administración 24/01

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 25 de abril de 2005 número de expediente 602404000018048, dictada por la Directora

de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Andrés Nistal Carbajo, con DNI número 9676675 T, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“Nombre o razón social: Andrés Nistal Carbajo.

Domicilio: Generalísimo, 73-Dcha. 24192 Trobajo del Cerecedo. Régimen: Autónomos.

Nº Afiliación: 240044977160.

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 25 de abril de 2004, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de enero de 1993 a diciembre de 2000, por importe de 10.509,96 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de diciembre de 2004 y febrero de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería general de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 25 de abril de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

León, a 12 de mayo de 2005.-El Director Provincial, P.D., la Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

4203

63,20 euros

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “Ausente”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 20 de abril de 2005, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, expediente número 602404000052505, que la empresa Miguel Ángel Díez Fernández, con ccc número 24102433492 y número de afiliación 240057836734, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“Nombre o razón social: Miguel Ángel Díez Fernández.

Domicilio: Órbigo, 15-3º. 24198 La Virgen del Camino.

Régimen: General y autónomos.

CCC/NAF: 24102433492 y 240057836734.

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 5 de noviembre de 2004, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de mayo de 2002 a octubre de 2004, por importe de 21.335,53 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de diciembre de 2004, enero y febrero de 2005 del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y febrero de 2005 del Régimen General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 25 de abril de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

León, a 11 de mayo de 2005.-El Director Provincial, P.D., la Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

4204

64,80 euros

* * *

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 25 de abril de 2005 número de expediente 602404000060686, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido M^a Jesús Iglesias Fernández, con DNI número 360047890 T, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o razón social: M^a Jesús Iglesias Fernández.

Domicilio: Avda. de Roma, 9-3^a Dcha. 24001 León.

Régimen: Autónomos.

N^o Afiliación: 240054825791.

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 10 de diciembre de 2004, dictada por el Director de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de enero de 1995 a junio de 1996, por importe de 2.409,46 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, del plazo de amortización correspondiente al mes de enero de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 10 de diciembre de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

León, a 11 de mayo de 2005.-El Director Provincial, P.D. La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

4212

64,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de LEÓN.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. MANUEL PATO MILLÁN por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 10 de mayo de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor D. Manuel Pato Millán, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de julio de 2005, a las 11,20 horas, en CL. CINCO DE OCTUBRE 20 4 LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados.

BIENES EMBARGADOS:

FINCA NÚMERO 01:

MITAD Y PROINDIVISO DE URBANA: FINCA NÚMERO CUATRO. VIVIENDA TIPO B DE LA PLANTA ALTA SEGUNDA -ÚNICA DE DICHA PLANTA-, DE LA CASA EN SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, AL SITIO DENOMINADO LA VÍA O CARRETERA DE SAN ANDRÉS, SIN NÚMERO, DE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 68,95 M² QUE, TOMANDO COMO FRENTE LA FACHADA SUR, LINDA: FRENTE, VUELO A TERRENO SIN EDIFICAR DEL PROPIO SOLAR; IZQUIERDA, PARCELA DE TERRENO SEGREGADA DE LA MISMA FINCA DE QUE PROCEDE LA QUE SE DESCRIBE, RELLANO Y CAJA DE ESCALERA Y VUELO A ESPACIO SIN EDIFICAR DEL PROPIO SOLAR; IZQUIERDA, DICHO ESPACIO SIN EDIFICAR DEL PROPIO SOLAR; IZQUIERDA, DICHO ESPACIO SIN EDIFICAR DEL PROPIO SOLAR. SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE =33,188%=. INSCRITA EN EL REGISTRO N^o 2, TOMO N^o 2.490, LIBRO 161, FOLIO N^o 172, FINCA N^o 12.943.

IMPORTE DE TASACIÓN: 37.359,00

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES:

CAJA AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

HIPOTECA: 32.984,57

MACROFER SL

ANOT. PREV. JUDI.: 6.134,97

TIPO DE SUBASTA: 5.441,8

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 11 de julio de 2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Mediante el presente Edicto se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección internet <http://www.seg-social.es>.

León, a 13 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de LEÓN.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. RUFINO GONZÁLEZ GARCÍA por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 12 de mayo de 2005, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor D. Rufino González García, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de julio de 2005, a las 11,40 horas, en CL. CINCO DE OCTUBRE 20 4 LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados.

BIENES EMBARGADOS:

NÚMERO DE LOTE: 01

BIEN: CITROËN C-15 RD LE-1298-V A NOMBRE DE SU CÓNYUGE MARÍA CAMINO CEREZAL VARGA NIF: 9718508-L.

VALOR DE TASACIÓN: 800,00

VALOR LOTE: 800,00

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta, distribuidos en lotes.

2.- Que los bienes se encuentran en poder del depositario DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en CM. RIBASECA, 24231-ONZONILLA, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, durante el día 11 de julio de 2005, en horario de 12 a 13 horas.

3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de

la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 11 de julio de 2005.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente por cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe, así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

6.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

8.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección Internet <http://www.seg-social.es>.

León, a 16 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

4167 180,80 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE EMBARGO Y REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al intere-

sado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con el Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Tfno.: 987 277 800. Fax: 987 277 810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE: 24010290000387.

DEUDOR: Bernardo Fontelles GONZÁLEZ.

DOMICILIO: LEÓN.-Fdez.Ladreda, 47-2º D, y LEÓN.- 19 de Octubre, 15-2º D.

León, a 10 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

4007

32,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Tfno.: 987 27 78 00. Fax: 987 27 78 10.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO
24018800319336	Martínez Balboa Juan José	León-Ortiguera, 10 - Bj.
24018800344089	Pacho Pacho Félix	León-Monte de Piedad, 7
24018800422602	Pérez Castro José Ángel	Las Palmas-Primeros de Mayo, 1-3º

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO
2401890004923	Urdapilleta Álvarez Pío	León-Colón, 30 - 7º A
24018900107175	Jalón Astiarraga Carmen	Calad'or-Sant Antoni, 17 - 2º
24019000104879	Lozano Hueriga Miguel Ángel	León-Juan de Badajoz, 8 - 2º
24019000145295	Fernández Vega Josefa	León-Asturias, 11 - 2ºB
24019100040040	Fernández Álvarez María Dolores	León-Gran Vía San Marcos,21-5º
24019100066817	Fernández Alonso José Manuel	León-La Vecilla,3 - 1º Cent.
24019100130976	Félix García Miguel Ángel	León-Ramiro Valbuena, 13
24029300057660	Pereira Mesquita Amandio Dos A	León-Alcalde Miguel Castaño,28
24019400036081	Fernández San Martín SL	León-Sáenz Miera (Est.Autob.,18)
50069400115634	González Seco Carlos	León-Pérez Galdós, 26 - 3º A
24019600021082	Juárez García María Carmen	León-Padre Isla, 54 - 5º A
24019600054024	Fuertes Fernández Carlos	Zamora-Galicia, 10 - 2º B
24019600062209	Miguelé Francisco Saturnino Jav	León-Granados, 20
24019600109800	Martínez García Pedro	León-Roa de la Vega,33
24019700044250	Alonso López Francisco José	Bembibre-Juan XXIII, 7 - 2
24019700073855	Ferrero López Manuel	León-Los Templarios, 1 - 2º G
24019700078101	Turienzo Terrón Roberto	León-La Palomera, 6 - 1º D
24019790002555	Villa Díez María Teresa	León-Padre Isla, 44 - 3ºA
24019800027103	Anaya Termonón Beatriz	Candelaria-General.Edif.Alsaca IV
24019800040237	López Valbuena María Mercedes	León-General Sanjurjo, 23 - 1º G
24019800046705	Viales y Excavaciones, S.S.L.	León-Gran Vía San Marcos,23-3º
24019890002683	Legomín Valdés José Javier	León-Álvaro López Núñez,22-1º
24019900010962	Álvarez Álvarez Miguel Ángel	León-Ordoño II, 27
24019900034911	González Vales Juan Manuel	San Andrés Rabanedo-La Luna,4
24019900042688	Dulcemar Reposteros SL	León-Truchillas, 3 - Bj.
24010000028183	Alonso Maya Beatriz	León-La Sal, 2 - 3º A
24010000046270	Restauración León SL	León-Emilio Hurtado
24010000069108	González Merino Miguel Ángel	Cistierna-Manuel Echevarría, 28
24010000070623	Manso Izquierdo Sergio	León-Nazaret, 32- 2º C
24010100027810	Álvarez Álvarez Manuel	León-Capitán Cortés, 1º B
24010100042156	García Fernández Pedro Ángel	Trobajo Camino- El Príncipe,5-2
24010100042257	Haro Blázquez Margarita	León-Maestro Nicolás,34- 4ºB
24010100047513	Aller Fernández Mónica	León-José Antonio, 13 - 4º C
24010100048321	Fernández López María Dolores	Arrecife- Panama, 8
24010100064081	Carrera Martínez Julio	León-Fernández Ladreda, 65 - 6º I
24010100072266	García Peláez María Lorena	León-Peñalba, 11 Int.
24010100097629	Puente González Jacinto	León-José Aguado,34-6 6º A
24010100097831	Hidalgo García Juan Corsino	León-López de Fenar, 2
24010200021066	Díaz Medina Leslie Sobeyda	Villacedré-Murillo, 5
24010200045419	Matanza Castro Laurentino	Oviedo-González del Valle, 7-2º B
24010200069162	Rodríguez Rueda Noemí	León-Madrid, 91 - 2º D
24010200100585	Montes Arrimada María Enedina	León-Álvaro López Núñez, 47
24010200103518	Álvarez Martínez Antonio	León-Álvaro López Núñez, 50
24010200118672	Delgado Blanco ANDRÉS	León-Mariano Andrés, 145
240102001122009	Vázquez Rojas María Virgen	León-Antibióticos, 112 - 2º D
24010300005737	Delgado García José	León-Batalla de Clavijo, 31 - 5º D
24010300019477	Riesco Rodríguez Pablo	León-Apto. Correos 20838
24010300057267	García Pérez Mª Esther	Astorga.-Ponferrada (Cuartel)
24010300100717	Cabeiras García Federico	León-Peña Pinta, 1 - Esc. B
24010300108191	Martínez Sánchez Luis Gonzalo	León-Moisés de León, 2 - 8
24010300115366	Ordóñez Padierna José Antonio	León-San Lorenzo, 11 - 07 - 2º
24010300129312	Pérez Mata Fernando José	León-San Agustín, 15
24010300133251	Mosquera Morales Luz Ángela	León-Goya, 14 - B C
24010300160230	Vázquez González Julián	León-Pendón de Baeza, 29 - 3º D
24010300162755	Morán Pellitero Fructuoso	León-Obispo Almarcha, 13 - 1º
24010400000815	Suárez Valbuena José Ignacio	Villaviciosa-Pando, 7 - 3º B
24010400030218	Giganto García Amancio	León-Donoso Cortés, 21
24010400033147	Construcciones Somab El SL	León-Santa Nonia,12 - 1º D
24010400041433	García Jiménez Francisco	León-Tres Mitras, 10 B
24010400042544	Pacha León SL	León-Conde Guillén, 12
24010400049113	García González Omar	León-Cortes Leonesas,7
24010400051032	Rabadán Fernández María	León-José María Fernández, 56
24010400055880	Iglesias Montiel Dolores	León-Demetrio de los Ríos, 7
24010400083364	Rodríguez Álvarez Manuel A.	León-Juan de Vega, 4
24010400086596	Pérez González Juan José	León-Laureano Díez Canseco, 29
24010400093367	Luvipac Servicios SL	León-Ordoño II, 17
24010400131056	Álvarez Díez Jorge	León-San Ignacio Loyola, 42 - 9º
24010400144695	Jiménez León Isaac	Armunia-Fernando Regueral,20-1º

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO
24010400154904	Suárez Blanco Arselina	León-Álvaro López Núñez,23-6º E
24010400169452	Abajo Renones Mª Soledad	León-Doctor Fleming, 120
24010400171371	Jiménez Vicente Juan Antonio	León-Las Fuentes,6
24010500004680	González Valladares Juan Carlos	León-Mariano Andrés, 87
24010500004983	Gutiérrez Senra Alejandro	León-Cirujano Rodríguez, 2 - Bj.
24010500013471	Sánchez Belerda Julia	León-Reino de León, 12
24010500013572	Martiartu Marquet Ricardo	León-Ave María, 2 - Bj.
24010500013976	Presencio Vizan Félix	León-Padre Isla, 2 - 8 R
24010500015693	Macedo — John Michael	León-Condesa de Sagata, 46-1ºA
24010500017111	Reyes Leoneses Restauración, S.L	León-Reyes Leonesas, 14
24010500017212	Hostelesa SL	León-Cortes Leonesas, 7
24010500017818	Treala SL	León-Alcalde Pérez de Lera, 1º B
24010500017919	Álvarez García Roberto	León-San Agustín, 11 - 5º A
24010500018727	Carbajo Nogal Carlos	León-Príncipe de Asturias, 2 - 2º B
24010500020949	Félix Manzano David	León-Gran Vía San Marcos,20-1º
24010500024484	Máiquez Domínguez Héctor José	León-José María Fernández, 11 B

León, 11 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

4008

94,40 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Tfños.: 987 27 78 00. Fax: 987 27 78 10.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: 24010190003390.

Interesado: González Fernández Sandali.

Domicilio: Doctor Fleming 54, 24009 León.

Expediente: 24010290002310.

Interesado: Puertas García José Luis.

Domicilio: Párroco P. Díez 194, 24010 Trobajo.

León, 10 de mayo de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4009

33,60 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE EMBARGO Y
REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Tfños.: 987 277800 Fax: 987 277810

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO
24019400117220	José L. Rodríguez Melón	LEÓN.-Reino de León, 5-3º A
24019500007618	Eva Valdés Aller	CULLEREDO.-Villaboa 158,2,5
24019600078575	Juan José Rodríguez Rodríguez	TORRELAGUNA.-Corcuera, 43
24010000016362	Calefacción y Fontanería la Riva S	S.ANDRÉS RABANEDO
24010500001751	Marcelino Escudero Zurrón	León.- Lope de Fenar, 5-3º
24010500039642	MECHTAK —ABDELOUAHAD	LEPE.- Matalascañas, 2-3º C
24010500051362	CARIVALL, C.B.	León.- Avda.Mariano Andrés,87
24010500047524	José Manuel Reche Dobao	LA CARLOTA.-Andalucía, 97 A
24010500053483	Fco. José Garmón Fernández	León.- Fdez.Ladreda, 46-8º I
24010500053786	De Paula Días Martins Sandra	León.- Manuel F. Iribarne, 12-3
24010500053988	Duperli Ríos Rojas	León.- Santa Engracia, 5-1º
24010500054901	José Antonio Gaitero Alonso	León.- Federico G. Lorca, 12-3º
24010500055204	Pascual Barrul Jiménez	León.- Peña Larzon, 3-4º
24010500055406	Ramón Pedro GARCÍA Barrul	León.- Don Bosco, 44 bajo Dcha.
24010500055608	Dual Gabarro Gerson	León.- Avda. Quevedo, 8-2º B
24010500056820	Luis Fidel Olea Ramos	León.- Fernández Ladreda, 20-9º
24010500057628	David Juárez Sanz	León.- Peña Ubiña, 24-2º G
24010500057830	Miladys Barrientos Fernández	León.- Valcárcel, 1-4º B
24010500058032	Alicia Fernández Arias	León.- Álvaro López Núñez, 7-4
24010500058234	RIAL — FARID	ALFAS DEL PL.L.- Estrella Pol
24010500058436	Aaron Borja Hernández	León.- Gil de Villasinta, 22 B
24010500058537	Miguel Borja Jiménez	León.- Gil de Villasinta, 8
24010500058638	EL HARDA — ABDELMAJID	León.- Isaac Peral, 2-2º Dcha.
24010500058739	ZEROUT — MUSTAPHA	TARAZONA LA MANCHA
24010500058840	Eusebio Rodríguez Argüello	León.- Isaac Peral, 4
24010500059042	MECHERFI — ADMED	León.- Los Templarios, 1-5º B
24010500059143	Mª Carmen Hermangomes Gómez	León.- Fernando Regueral, 40-1º
24010500059446	Jorge Riego GONZÁLEZ	León.- Mariano ANDRÉS, 102 bajo
24010500059648	GARCÍA Asociados Sociedad Civil	León.- Cortes Leonesas, 7
24010500059749	M 7, S. C.	León.- Pza. Cortes Leonesas, 7
24010500059850	RESTAURACIÓN ARALLA,S.L.	León.- S. Juan de Sahagún, 20-2º
24010500060052	MENPHIS, C.B.	León.- Avda. José Aguado, 1
24010500060355	Fernando Yunta Espada	León.- Cabrera, 9-5º B
24010500060456	José Luis Martínez Vales	León.- Pza. Bierzo, 5-3º D
24010500060557	Fco. Javier de Castro Peláez	León.- Lancia, 5

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO
24010500060658	HEDEN DIETÉTICA SL	LEÓN.- Señor Bembibre, 13-2º b
24010500060759	Antracitas de Besande, S. A.	León.- Apartado Correso, 129
24010500060860	Pedro Otero Melcón	León.- Batalla de Clavijo, 56
24010500062072	MALLO CUEVAS, C.B.	León.- Alfonso V, 7
24010500062375	Marlen Santos Viñayo	León.- Avda. Padre Isla, 17
24010500062779	Cecilio Javi. Valjejo Fernández	León.- Lancia, 23-5º D
24010500062880	Mª Elena de la Riva Cubria	León.- Ramiro Valbuena, 2-3
24010500062981	Gema Mª Robles de la Puente	León.- Cayo Jesús Fdez. Espinos
24010500063082	Gloria Patricia Bermúdez Vallejo	Trobajo Camino.- Gonzalo Berce
24010500064395	BENHIMOU — MOHAMED	PASAIA.- Mahiatzaren Lehena
24010500064500	Juan Antonio Gallego García	LA CORUÑA.- Las Mariñas, 58
24010500064601	OUCHRIH — RACHID	ALGEMESI.- Pascual Ferrer, 62
24010500065409	Julia Reudos Merino	León.- Ctra. Los Cubos, 36-1º B
24010400069119	Felipe Arce Álvarez	León.- Carbajalas, 6
24010500069853	Emilio LEÓN Gabarre	León.- San Juan Bosco, 5-13-1º
24010500070156	Manuel Martínez Martínez	León.- S.Ignacio Loyola, 32-2º I
24010500070358	Ursicino S. Sánchez Barrera	León.- Conde de Toreno, 5 A 3º
24010500071368	José L. GONZÁLEZ Ferreras	León.- Paseo Salamanca, 73.-3ºA
24010500071671	Susana Barrio Hernández	León.- Avda. Antibióticos, 161-3
24010500071772	Antonio Santos GARCÍA	León.- San Rafael, 21 bajo
24010500071974	Beatriz Alonso Martínez	León.- GARCÍA y, 8
24010500072075	Marta Suárez García	VILLAMOROS REGUERAS
24010500072984	COM.B. LOS BRAOS	León.- Condesa de Sagasta, 36
24010500073085	TRANSPORTES ÓRBIGO,S.L.	León.-Cardenal Lorenzana, 2
24010500073186	Antonio Fernández Getino	León.-Padre Arintero, 14-1º D
24010500073287	Antonio Castro Eiras	León.- Juan de Herrera, 69-6º iz
24010500073388	Emilio GONZÁLEZ Moran	León.- Virgen Blanca, 44-2º D
24010500073590	Rubén Bayón Fernández	León.- Los Osorios, 21-1º B
24010500073691	José MARÍA Llamazares Fernández	León.- Felipe II, 15
24010500074604	Mónica Domínguez Gracia	UTEBO.- Vistabella, 1-4º izda.

León, a 16 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Juan Bautista Llamas Llamas.

4168

80,00 euros

Administración 24/03

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de febrero de 2005 dictada por el Sr. Director de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa VIDAL MENCÍA VÍCTOR con C.C.C. 24103692674, expediente número 24 03 2005 4 00106525, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

"En relación con la liquidación de cuotas a la Seguridad Social presentada por esa empresa con saldo acreedor, correspondiente al identificador 10 24103692674 y al período de diciembre de 2004, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditada la liquidación con saldo acreedor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 84 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia del saldo acreedor del período arriba señalado por el importe de 344,61 euros.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ANTONIO LLAMAZARES DIEZ.

MOD.TC - 13/10.1 -El pago se efectuará por transferencia.

4279 42,40 euros

* * *

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 11 de mayo de 2004 dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al trabajador autónomo Ouhanna — Mimoun, número de afiliación 371011170729, expediente 602404000022391, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

"NOMBRE: Ouhanna — Mimoun
DOMICILIO: Barrio de la Estación, 53 - 24343 El Burgo Ranero
RÉGIMEN: 0521
NAF: 371011170729

En relación con el aplazamiento de pago concedido a Ouhanna — Mimoun, y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 11 de mayo de 2004 se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período octubre de 2002 a julio de 2003 de Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por importe de 2.143,70 €.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto en caso de incumplimiento, a su vencimiento, de los plazos de amortización establecidos en la resolución de concesión y, en todo caso, por no ingresar en período voluntario las cuotas devengadas con posterioridad a la fecha de notificación de la misma.

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que el sujeto responsable del ingreso de los plazos no ha ingresado a su vencimiento los correspondientes a los meses de octubre de 2004 y enero de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en el apartado E) de la Instrucción Primera de la Resolución de 16 de julio de 2004 (BOE del 14 de agosto) de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre deter-

minación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en boletines oficiales.

SEGUNDO.- Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

RESOLUCIÓN

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 11 de mayo de 2004 a Ouhanna — Mimoun, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 16 de mayo de 2005.-El Director Provincial, P.D. El Director de la Administración, Antonio Llamazares Díez.
4289 69,60 euros

* * *

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de febrero de 2005 dictada por el Sr. Director de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa PROMOCIONES GOYA FUENGIROLA SL con C.C.C. 24103918202, expediente número 24 03 2005 4 00110161, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

"En relación con la liquidación de cuotas a la Seguridad Social presentada por esa empresa con saldo acreedor, correspondiente al identificador 10 24103918202 y al período de diciembre de 2004, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditada la liquidación con saldo acreedor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 84 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia del saldo acreedor del período arriba señalado por el importe de 383,06 euros.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ANTONIO LLAMAZARES DIEZ.

MOD.TC - 13/10.1 -El pago se efectuará por transferencia.

4356 42,40 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE
03/91/3652/59	FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ	ASTORGA	3,91
03/05/228/36	PURIFICACIÓN APARICIO COLINAS	LA BAÑEZA	2,12

Nº EXPTE.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE
03/05/212/20	JESÚS ASENSIO LANSEROS	LA BAÑEZA	3,20
03/05/212/20	JESÚS ASENSIO LANSEROS	LA BAÑEZA	155,51
03/04/556/46	ÁLVARO MIGUÉLEZ ÁLVAREZ	LA BAÑEZA	629,90
03/05/130/35	VICTOR M. PALACIO QUINTANA	LA BAÑEZA	88,30
03/05/130/35	VICTOR M. PALACIO QUINTANA	LA BAÑEZA	84,99
03/03/1943/48	Mª CARMEN DEL POZO ALBA	BRAZUELO	2,50
03/04/1643/66	JUAN JOSÉ GLEZ HERRERO	CASTROFUERTE	85,41
33/04/91/2137/36	BEGOÑA DIEZ ORDÁS	VELILLA DE LA REINA	24,63
03/05/86/88	ALBERTO COLADO ARES	CHOZAS DE ARRIBA	49,95
33/02/93/41/63	MANUELA. MESA RODRÍGUEZ	CRÉMENES	91,83
03/04/1173/81	JOSÉ Mª ESTRADA DIEZ	VILLANOFAR	1,16
03/97/264/34	EDUARDO MERINO PASTOR	LEÓN	3,61
03/03/683/49	SAID OUZAID	MANSILLA DE MULAS	1,97
03/04/267/48	HORMIGONES LUNA SL	ROBLES VALCUEVA	5,26
03/04/267/48	HORMIGONES LUNA SL	ROBLES VALCUEVA	9,21
03/04/267/48	HORMIGONES LUNA SL	ROBLES VALCUEVA	20,78
03/04/1543/63	STOYAN IANKOV DRAGOMIROV	S. ALUDES CASTROPONCE	64,75
03/04/65/40	JOSÉ MIGUEL ALONSO DIEZ	ROBLEDO GUZPEÑA	23,98
03/04/65/40	JOSÉ MIGUEL ALONSO DIEZ	ROBLEDO GUZPEÑA	58,94
03/03/244/95	IVÁN FERNÁNDEZ ARRIMADA	SOTILLOS DE SABERO	7,91
01/03/939/46	HERMENEGILDO BARATA BARRIOS	TROBAJO DEL CAMINO	11,23
01/05/153/90	JOSÉ M. GONZÁLEZ GONZÁLEZ	BARRIO DE PINILLA	337,22
01/05/153/90	JOSÉ M. GONZÁLEZ GONZÁLEZ	BARRIO DE PINILLA	725,74
01/02/1023/06	FRANCISCO J. SANTOS ALONSO	S. ANDRÉS RABANEDO	0,93
03/05/165/70	DIEGO VILLAN PALENZUELA	TROBAJO DEL CAMINO	38,00
03/03/568/31	FRANCISCO J. CASTAÑO MURCIEGO	JIMÉNEZ DE JAMUZ	1,59
03/04/1635/58	MERCEDES MARTÍNEZ LÓPEZ	VILLACEDRÉ	0,13
03/04/1635/58	MERCEDES MARTÍNEZ LÓPEZ	VILLACEDRÉ	40,29
03/04/1733/59	MANUEL SÁNCHEZ SIERRA	VALDERAS	144,82
03/04/1733/59	MANUEL SÁNCHEZ SIERRA	VALDERAS	0,90
03/05/183/88	ANA MARÍA MATEOS MARTÍNEZ	VALENCIA DE DON JUAN	7,46
03/05/183/88	ANA MARÍA MATEOS MARTÍNEZ	VALENCIA DE DON JUAN	262,67
03/94/363/52	DOMINGO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	VALVERDE DE LA VIRGEN	27,21
01/92/166/27	MONTSERRAT CÀRNICERO SÁNCHEZ	VILLAMANÍN	0,17
03/94/169/122	FLORENTINO PÉREZ PÉREZ	VILLAQUEJIDA	0,94
01/03/1008/18	ESTRUC. HORMIGON LORENZO	VILLAQUILAMBRE	0,58
01/96/1/67	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SIERRA	VILLOBISPO REGUERAS	43,29
01/96/1/67	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SIERRA	VILLOBISPO REGUERAS	7,00
01/02/511/76	EMILIO PLAZA MACHADO	VILLOBISPO REGUERAS	11,63
01/03/1055/65	REFORMAS MARTÍNEZ DÍAZ SL	VILLOBISPO REGUERAS	0,55
03/04/347/31	AURORA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	VILLOBISPO REGUERAS	194,68
03/04/347/31	AURORA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	VILLOBISPO REGUERAS	23,51
03/04/347/31	AURORA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	VILLOBISPO REGUERAS	5,70
03/04/347/31	AURORA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	VILLOBISPO REGUERAS	319,99
0/04/560/50	JOHNNY BARONA MAQUILON	ESTÉBANEZ CALZADA	45,22
03/05/27/29	JOSÉ F. JUSTEL CARRACEDO	VEGUELLINA ÓRBIGO	22,86
03/05/27/29	JOSÉ F. JUSTEL CARRACEDO	VEGUELLINA ÓRBIGO	1,31

León, a 30 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

4010 65,60 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsa-

bles de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

NºEXPTE.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE
03/04/1540/60	ZHAN ANDRIYANOV KOMANSKI	ALJJA INFANTADO	28,46
03/04/1714/40	RACHID AALLAM	ALMANZA	85,41
03/04/1385/02	MUSTAPHA CHAKIRJ	ALMANZA	49,34
03/04/1626/49	JOSÉ BENITO GARCÍA SÁNCHEZ	ASTORGA	6,97
03/04/349/33	MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	ASTORGA	0,63
03/04/351/35	MIGUEL HERNÁNDEZ SILVA	ASTORGA	0,26
00/04/425/12	DIEGO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ASTORGA	3,80
03/03/1662/58	FERNANDO NIETO MARTÍNEZ	ASTORGA	0,01
03/03/1662/58	FERNANDO NIETO MARTÍNEZ	ASTORGA	0,01
03/96/860/21	JOSÉ Mº RODRÍGUEZ SUÁREZ	ASTORGA	5,19
03/04/1372/86	GERARDO CAMARZANA DÍAZ	LA BAÑEZA	6,15
03/04/1627/50	ISMAEL DOMÍNGUEZ MONJE	LA BAÑEZA	0,06
03/94/817/21	CARLOS A. GONZÁLEZ GARCÍA	BOÑAR	0,01
03/04/662/55	AURELIANO PAZ CASCON	ANTOÑANES PÁRAMO	0,21
03/94/698/96	CÁNDIDO ERGUEZ MARTÍNEZ	VILLANUEVA CARRIZO	48,33
01/02/60/13	AEROSERVICIOS LEÓN SL	CHOZAS DE ABAJO	151,00
03/04/213/91	YESICA CELADA REDONDO	ANTIMIO DE ARRIBA	5,34
03/98/19/10	ARGENTINA FERNÁNDEZ ALÁEZ	CISTIERNIA	6,14
03/03/1489/79	FRANCISCO FERRERO MARTÍNEZ	LAGUNA NEGRILLOS	0,05
01/03/1034/44	TEODORO LÓPEZ GONZÁLEZ	LEÓN	1,16
01/03/1034/44	TEODORO LÓPEZ GONZÁLEZ	LEÓN	64,20
01/96/1135/37	ANGEL LÓPEZ MIRANTES	LEÓN	1,32
01/96/1135/37	ANGEL LÓPEZ MIRANTES	S. ANDRÉS RABANEDO	1,32
01/96/1454/65	JESÚS VEGA RODRÍGUEZ	LEÓN	2,54
01/03/928/35	Mª CARMEN DIEZ ALONSO	ONZONILLA	0,89
03/05/119/24	MIGUEL A. LORENZANA MTEZ	ANTIMIO ABAJO	229,14
03/05/119/24	MIGUEL A. LORENZANA MTEZ	ANTIMIO ABAJO	229,14
03/03/1449/39	SOAD BENLACHHAB	POLA DE GORDÓN (LA)	0,01
103/04/1309/23	FRANCISCO J. ALONSO ÁLVAREZ	LA ROBLA	22,55
03/05/172/77	CONSTRUC. Y EDIFICIOS LUSOS	LA ROBLA	80,37
09/01/00952/19	LORENZO SANTOS FUENTE	SABERO	0,14
01/03/1224/40	JOSÉ A. ÁLVAREZ SANTAMARTA	TROBAJO DEL CAMINO	13,92
01/04/1642/00	JOSÉ R. ANCARES FERNÁNDEZ	TROBAJO DEL CAMINO	47,73
01/93/275/66	JUAN LUIS DIEZ GARCÍA	TROBAJO DEL CAMINO	0,23
01/04/1357/06	ÁNGELA Mª GIL ESCOBAR	S. ANDRÉS RABANEDO	4,29
01/04/1545/00	JOSÉ M. GONZÁLEZ GONZÁLEZ	BARRIO DE PINILLA	239,83
01/00/326/31	Mª ANGELES LAIZ MIÉREZ	TROBAJO DEL CAMINO	19,70
01/91/645/91	JAIME E. VÁZQUEZ BARRIO	TROBAJO DEL CAMINO	6,59
03/04/723/19	MOISÉS AUGUSTO VINHAS SL	SAN JUSTO DE LA VEGA	334,63
03/04/1778/07	ANTONIO BOLAÑOS ÁLVAREZ	JIMÉNEZ DE JAMUZ	3,88
03/05/210/18	ALFONSO MTEZ. VILLAMAÑÁN	STA. MARINA DEL REY	114,95
03/05/210/18	ALFONSO MTEZ. VILLAMAÑÁN	STA. MARINA DEL REY	19,30
03/99/32/84	Mª MERCEDES GLEZ. RUBIO	SANTOVENIA VALDONC	0,80
03/03/492/52	JOSÉ A. FDEZ. GARCÍA	AZADINOS	6,18
03/04/1504/24	ISMAEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	ARALLA DE LUNA	1098,37
01/03/1044/54	JAVIER CASTRO ALONSO	PARADILLA SOBARRIBA	191,39
01/03/1044/54	JAVIER CASTRO ALONSO	PARADILLA SOBARRIBA	4,61
03/04/1657/80	ALFREDO FARTO BURGOS	VALDERAS	1,34
03/04/1657/80	ALFREDO FARTO BURGOS	VALDERAS	3,96
03/05/180/85	CARBONES LA VEGA SL	VALDERRUEDA	105,35
03/05/220/28	AROA PÉREZ CARRO	VALENCIA DE DON JUAN	260,51
03/04/1717/43	RECREATIVOS DONCEL SL	VALENCIA DE DON JUAN	27,06
03/04/1717/43	RECREATIVOS DONCEL SL	VALENCIA DE DON JUAN	44,56
01/01/489/27	FRANCISCO ÁLVAREZ BOBIS	VALVERDE LA VIRGEN	13,59
03/04/1286/00	ABILIO AUGUSTO NACIMIENTO	VIRGEN DEL CAMINO	21,37
03/05/104/09	MIGUEL A. FDEZ. FERNÁNDEZ	VIRGEN DEL CAMINO	130,08
03/05/104/09	MIGUEL A. FDEZ. FERNÁNDEZ	VIRGEN DEL CAMINO	65,74
03/05/270/78	JOSÉ LUIS FIDALGO MARTÍN	VIRGEN DEL CAMINO	73,05
03/05/192/00	JOSÉ Mª MARTÍNEZ MANSILLA	VEGA DE INFANZONES	26,28

NºEXPTE.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE
03/05/192/00	JOSÉ Mª MARTÍNEZ MANSILLA	VEGA DE INFANZONES	7,48
03/04/1623/46	JESÚS Mª RAMÍREZ MONTAÑA	CASTRILLO DE PORMA	2,26
03/93/801/75	Mª ROSARIO MEDINA RODRÍGUEZ	VILLADEMOR DE VEGA	14,57
03/04/1560/80	KRASIMIR PENKOV PETROV	VILLAFER	82,11
03/04/927/29	TERESA GARCÍA DÍAZ	VILLAMANÍN	45,54
03/05/202/10	RODRIGO ALLER ALLER	SUEROS DE CEPEDA	0,04
01/05/247/87	JORGE BENITO SANZ	VILLOBISPO REGUER	101,30
03/05/185/90	NURIA GARCÍA ALONSO	NAVATEJERA	85,67
03/04/268/49	MARCO A. GARCÍA GUERRA	VEGUELLINA ÓRBIGO	5,43
03/96/504/53	ANIBAL PÉREZ ÁLVAREZ	VILLORIA DE ÓRBIGO	15,64
03/04/1736/62	MOHAMED MANSOURI	ALJJA DE LA RIBERA	1,48
03/05/204/12	Mª NURIA OLMEDO GÓMEZ	MANCILLEROS	205,04
03/04/893/92	JOSÉ RAMÓN VEGA MARTÍNEZ	RODEROS	18,70

León, a 11 mayo 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

4030

84,80 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 09/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 con domicilio en la C/ Federico Martínez Varea nº 25-27 de Burgos, teléfono 947 245 190, fax 947 245 191, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

Nº DOCUMENTO: 090131305000475711.

CIF/NIF: 071283373W.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: ESCUDERO BORJA ROCÍO.

PROCEDIMIENTO: EMB.CUENTA BANCA.

DOMICILIO: CL. VENUS 5.

C.P: 24800.

LOCALIDAD: CISTIERNIA.

Nº DOCUMENTO: 90121805000753068.

CIF/NIF: 0B24288136.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MACI-ROCK SL.

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIT.BIENES.

DOMICILIO: AV. PADRE ISLA Nº 13.

C.P: 24002.

LOCALIDAD: LEÓN.

Burgos, a 12 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR JEFE DE LA UNIDAD, Luis María Antón Martínez.

4357

38,40 euros